



EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO 2013-00474

AL DESPACHO. Informo que corrió en silencio el traslado de las liquidaciones del crédito. San Gil, 31 de mayo de 2021.

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario.

San Gil, Santander, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Como las partes no objetaron las reliquidaciones del crédito presentadas por la parte ejecutante, visibles digitalmente a folios 92-95, con corte a septiembre 30 de 2019, el despacho le imparte su **APROBACION**, luego de ser examinadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ

Firmado Por:

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL SAN GIL - GARANTIAS, CON
Y DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

683e96b0a8ac80b4cd21561c2fba455108801e9292ad6938ddb178
1de19537b

Documento generado en 01/06/2021 05:35:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>